



Expte. Núm: 201955000011

**CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES
DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA**

ACUERDO DE INICIO

Para el cumplimiento de la normativa vigente en la materia y el correcto funcionamiento y prevención de incendios, es indispensable, la contratación por parte de esta Delegación del Gobierno del servicio de mantenimiento de los extintores situados en los distintos locales y dependientes de la misma. Al no disponer esta Delegación del Gobierno de personal para tal servicio, es necesario externalizar la contratación.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado decimosexto de la Orden PARA/456/2018, de 3 de mayo, sobre delegación de competencias y sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos, esta Delegación del Gobierno,

ACUERDA:

Iniciar el procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento de los extintores situados en todos los locales de la Delegación del Gobierno, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con tramitación ordinaria, y con un plazo de ejecución del contrato de doce meses.

El expediente de contratación se tramitará conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el resto de normativa complementaria y de desarrollo.

En Ceuta a 26 de noviembre de 2019.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Salvadora del Carmen Mateos Estudillo
(Fdo. Electrónicamente al pie de página)

